

ginar un estancamiento en la acción educadora. De todos son conocidos los perjuicios que se derivarían del retraso en las construcciones escolares, en la regulación del estatuto de los profesores o en la modernización de los programas; malo sería que se pudiera llegar a una situación semejante por falta de capacidad económica, pero mucho peor el que ocurriera por no haber sabido prever a tiempo la necesidad.

7. La previsión, sin embargo, no es siempre posible. Las reacciones psíquicas no son como las químicas ni los fenómenos sociales se parecen a los físicos; cuando el alma humana interviene, bien se puede sostener que unas mismas causas no producen necesariamente, en igualdad de circunstancias, los mismos efectos.

En la educación, como en los vestidos, la moda tiene su importancia; y aunque quisiéramos que así no fuera, aun depurando las conductas de su irracionalismo tanto como sea posible, siempre nos encontramos con orientaciones que parece no debían producirse y que las leyes estadísticas habían sido incapaces de prever.

Son momentos ésos en que la vida tiende a emprender un camino que cada vez la apartaría más de la estricta legislación positiva, y el derecho tiene entonces que aproximarse a ella, no para cortar los vuelos, pero sí para protegerla, finalidad que conseguirá si sabe configurar jurídicamente las instituciones nuevas respetando en ellas lo que de bueno haya, por innovador que sea, y depurándolas de todo lo que repugne a los principios del ordenamiento jurídico. La diligencia del legislador en conseguir esta coordinación de lo social y lo jurídico debe hacer realidad para la educación, en un altísimo sentido, esta máxima: ni vida sin norma ni norma sin vida.

8. En un altísimo sentido, decimos con toda intención, porque la ley debe consagrar, como norma, la libertad; pero la libertad para el bien, puesto que el error no tiene derechos. En pocos órdenes de la sociedad podrá plantearse este problema de modo tan

punzante como en el orden educativo, en el que la llamada libertad de cátedra ha reclamado unos fueros que en muchos casos no le pertenecían; mas ya que su importancia es tan grande, bien valdrá que en su día se le dediquen unos párrafos especiales.

9. Una última consideración sobre el modo externo de manifestarse la actividad legisladora. La propia dignidad del derecho le exige una apariencia decorosa; es un poco paradójico que se imponga el uso de la toga a los magistrados encargados de la aplicación de la ley y a los abogados que deben pretenderla, mientras que la propia ley se presenta muchas veces con el traje remendado y sucio. El estilo de la norma tiene su importancia; pero también la unidad de su tejido. Prescindiendo de metáforas, queremos insistir aquí en que, siempre que sea posible, y lo es muchas veces, el sistema de textos refundidos y de derogaciones explícitas debe sustituir al de la reglamentación fraccionaria y las derogaciones genéricas. Conocer con seguridad la norma vigente y poder manejarla como un todo da al derecho una calidad nueva; lo hace, si se permite el atrevimiento de la expresión, más derecho.

FINAL

El derecho positivo, por muy concretas y especializadas que sean sus normas, no puede abdicar de su dignidad; pero esta dignidad le viene no sólo de su origen, sino, como al poder, de su ejercicio. Las anteriores reflexiones quisieran ser esto: una llamada de atención sobre el modo como debe llevarse a cabo su enfrentamiento con una delicada realidad social, cual es la educación. Previendo y sosteniendo, depurando y elevando esta realidad social a las nobles esferas de lo jurídico, el legislador habrá contribuido a que la educación y el derecho mismo se acerquen más al fin que les ha sido impuesto.

MANUEL UTANDE IGUALADA

La juventud y el problema de la censura cinematográfica

La censura más o menos encubierta ha tentado siempre y en todo lugar. Como oposición operante a influjos que se juzgan negativos, es consecuencia de una postura personal y hasta consustancial al ser humano. Que esta censura sea particular o colectiva, discrecional o coercitiva, son meras diferencias de forma; la censura no puede dejar de existir. Lo que no parece evidenciarse igualmente, como vamos a ver, es su eficiencia. Las investigaciones que se han realizado hasta ahora sólo ponen de manifiesto deficiencias y poco éxito en los métodos represivos.

Parte de estas deficiencias se deben a la contradicción de los propios motivos del censurar. De una parte, dependen de sentimientos de autoafirmación del que la realiza. Se tiende a anular lo que molesta o va

contra ideas personales; lo que desagrada; lo que hierre. De otra, de deseos de formación. El que dirige se considera obligado a presentar desde su punto de vista y con menores posibilidades lo que juzga negativo para los demás. Prevención y autodefensa se presentan como dos polos de un hacer que paradójicamente se entremezcla. Un argumento de autoafirmación —“porque lo digo yo”, “porque sí”—puede ocultar una preocupación por preservar a los demás en cosas de difícil explicación. Pero en no pocas es la máscara preventiva la que encierra tendencias egoístas. Muchos tabúes de la vida cotidiana tienen causas alejadas de las que exteriormente se les atribuyen.

Desde un punto de vista preventivo podemos definir la censura cinematográfica como el control u orientación que se ejerce sobre las proyecciones a fin de proteger determinados valores de la vida individual y social que pueden ser alterados. Impone tres cuestiones interrogantes: 1.^a ¿Hasta qué punto se puede justificar la censura cinematográfica? 2.^a ¿Qué elementos debe tener en cuenta? 3.^a ¿Es eficaz?

JUSTIFICACIÓN DE LA CENSURA

El cine atrae por su promesa de diversión, es decir, de evasión y descarga. Comenzada la proyección, un conjunto de factores condicionantes (oscuridad, reducido campo de visión, centelleo, ritmo de proyección, sensación de realidad) adentran al espectador en el mundo de la pantalla y le hacen soñar, reír o sufrir al socaire de la ficción y de los efectos técnicos. Basta para ello una mínima adhesión previa no cortada por choques demasiado bruscos con el sentido de la vida del espectador; la misma falta de lógica de la escena o el asunto puede ser motivo de atracción. El planteamiento educativo se impone a causa, no de su ficción, sino de las emociones que provoca y de su pervivencia fuera de la sala a través de nuevas reacciones emocionales (sueños, excitabilidad...), de dificultad para adaptarse a la vida real (sensación de contraste, ensueño...) o por la fuerza ejemplificadora de algunas de sus imágenes o mensajes. Estos aspectos han sido frecuentemente estudiados, y nadie los discute en su conjunto. La tensión y la posibilidad de modelación que presenta el cine de una parte y la conciencia de responsabilidad o la falta de madurez de otra, justifican la censura. Mucho más cuando el cine, por depender de factores económicos o de propaganda, entra en colisión con la unidad o integridad de la persona que lo sufre. Salvo excepciones, los *films* se realizan para ganar dinero o para buscar adeptos a determinadas posiciones: por lucro o por propaganda. Por ello pueden estar, y de hecho lo están en ocasiones, al margen de los dictados de la veracidad, moralidad o belleza. La censura se explica desde este punto de vista como protección de la individualidad contra choques ante los que no está en condiciones de defenderse. Coerción y libertad se complementan.

FACTORES A CONSIDERAR

El influjo del cine, como el que ejerce cualquier diversión, depende, en primer término, de:

A) *La personalidad de cada espectador y de la relación persona-cine.*—Y esta relación puede afrontarse desde cuatro perspectivas: a) relación persona-frecuencia y forma de asistencia; b) su límite negativo se halla en la despersonalización por completa impregnación cinematográfica; c) en un chico medio, la normal asistencia solitaria o la superior a la bisemanal pueden ser nocivas; d) en nuestro país y en las grandes ciudades, el 10 por 100 de los chicos va siempre solo, y el 9,28 por 100 asiste tres o más veces a la semana, con lo que esto implica: búsqueda de dinero para adquirir las localidades, excesivo número de horas en locales cerrados, imposibilidad de seleccionar los *films*, etc.

B) *La relación tensión de la película-equilibrio emocional del espectador.*—Determinados individuos pueden ser alterados por la excitación fílmica (terrores nocturnos, sonambulismo, miedos infundados), por una excesiva descarga psíquica que convierta la vida fílmica en el recurso cobarde para no hacer frente a frustraciones reales o por la posterior dificultad para desprenderse de lo vivido en la diversión. Aunque parezca lo contrario, se pueden dar pocas normas generales. Las conductas originadas por una situación

fílmica pueden ser análogas a las que motiva una situación real (reacciones de defensa o de agresividad por lloros, gritos, golpes, etc.), sin que esto implique identidad en las emociones. La situación fílmica deja normalmente menos huella, se difumina e intelectualiza antes. Este fenómeno, aunque de difícil explicación, parece evidenciar la existencia de una conciencia de irrealidad y de mecanismos de ajuste que rechazan lo que no pertenece a nuestro mundo habitual (1).

Pese a todo, parece aconsejable censurar los violentos contrastes de planos, de luz, de sonido o de ritmo y la excesiva agresividad. Sobre todo cuando la edad, la madurez emocional o la adaptación familiar y social son deficientes.

C) *Relación contenido material del "film"-conocimientos y madurez del sujeto.*—Desde el punto de vista cultural, el cine se presenta como un medio de información asistemático e indirecto. Rellena lagunas informativas, motiva discusiones posteriores y crea conflictos personales entre el mensaje que aporta y la posición axiológica del espectador. A ello se debe la necesidad de su control. Los límites negativos se encuentran en la mentira fílmica aceptada o en la falta de madurez del sujeto para recibir determinadas informaciones o planteamientos del problema.

D) *Relación circunstancias de la asistencia-persona.*—El tipo de sala, la hora del espectáculo y la forma de conseguir la entrada son factores a considerar. La faceta negativa de este último se encuentra en el robo, el fraude o la mentira para agenciársela.

La censura de todo el mundo ha intentado abordar estas cuatro facetas. Unas veces, de modo positivo, mediante la creación de programas homogéneos, secciones infantiles, límites de edad y horario, graduación de los *films*, información del público o apoyo a determinadas películas. Otras veces lo ha hecho de forma negativa, a través de cortes previos, adaptación del lenguaje de la cinta o clasificaciones coactivas que se intentan imponer de forma legal o moral. Todo ello ha cuajado en una vasta legislación y en multitud de organismos censores.

Sin embargo, los criterios positivos resultan insuficientes. La carencia de material (películas, cine clubs) para llevarlos a la práctica, la insuficiente formación en este aspecto de los responsables de la juventud e incluso de la sociedad y la falta de criterios empíricos consecuentes en los que apoyar una censura eficaz (2), se encargan de ello.

Los criterios negativos son burlados continua y universalmente por los espectadores absorbidos por la necesidad del propio espectáculo en sí o por la fuerza y atractivo de una determinada película prohibida. Por otra parte, los intereses económicos que pone en juego cualquier proyección amenazan y relajan en no pocas ocasiones la objetividad de la censura. Hay que tener presente que aun logrando su cometido sólo pueden afectar, y esto de modo parcial, a los apartados B) y C), sobre todo al C).

(1) Quizá a ello se deba la conciencia de espectáculo con el que se recuerdan las imágenes o los acontecimientos anormales a nuestro medio habitual y el placer de describirlos; por ejemplo, accidentes, viajes turísticos, etc.

(2) Muchos de esos criterios precisarían largas y dudosas investigaciones.

EFICACIA DE LA CENSURA

Un planteamiento realista del problema tiene que aceptar como punto de partida la insuficiencia de los procedimientos de coacción. Los han puesto de manifiesto todas las comprobaciones científicas realizadas. Las investigaciones españolas abarcan más de 40.000 *films* y unos 3.000 adolescentes (3). Pese a ser un país en el que se amenaza a padres y empresas (4), el porcentaje de asistencias a cada uno de los *films* es el siguiente:

GRADUACIÓN SEGÚN LA CENSURA

	Todos	Jóvenes	Mayores	Mayores con rep.	Desacons.
<i>Films</i> estrenados entre 1944 y 1954 (%)...	4,6	35,3	43,9	6,0	10,2
Frecuentación en menores de 14 años (%)	10,8	58,0	24,4	3,8	3,6
Frecuentación entre 14 y 17 años (%).....	5,0	44,8	38,6	4,8	6,8

La aceptación positiva de la censura por el espectador, la preocupación de los mayores responsables y la eficacia de la coacción sólo se marcan en el cuadro con pequeñas oscilaciones. Ello se realiza en todas las capas sociales e incluso en las dirigentes (movimientos juveniles políticos y religiosos), a los que se les exige de modo positivo responsabilidad, ejemplaridad y preparación previa. Incluso cabe pensar que las oscilaciones observadas se deban más que a la fuerza de la coacción al menor interés o comprensión de los géneros que atraen sobre sí las peores censuras. En su mayoría son de intriga psicológica y policíaca o dramas (5).

Parece, pues, que no sólo son ineficaces los métodos coactivos, sino también los consejos y orientaciones que dictan las asociaciones responsables y la misma Iglesia católica. Y, sin embargo, sólo en este último procedimiento se puede basar una labor positiva de tipo preventivo. En la actualidad española casi una

(3) Véanse mis trabajos *Cine y Juventud* y *Hacia un encuentro experimental*.

(4) Reglamento de Espectáculos, leyes del 15-III-52, 4-VIII-52 y 22-X-54.

(5) El siguiente cuadro, que marca la asistencia media por *film* tomando los que son para jóvenes como unidad, pone de manifiesto el menor grado de las películas perniciosas. Para estudiar su alcance compárese con el anterior cuadro.

Media de asistencia por *film* según el grupo a que pertenece:

	Todos	Jóvenes	Mayores	Mayores con rep.	Desacons.
Chicos	1,09	1	0,84	0,78	0,60
Chicas	1,85	1	0,50	0,45	0,31
Dirigentes de Mov. Juv. Relig. (presidentes o vocales de Piedad):					
Chicos	1,45	1	0,77	0,55	0,82
Chicas	6,50	1	0,75	0,50	0,45
Dirigentes de Mov. Juv. Polít. (jefes de Centurias):					
Chicos	1,24	1	0,82	0,73	0,48

cuarta parte de la población juvenil se preocupa de la censura religiosa, aunque en ocasiones haga caso omiso de ella.

Una escasa comprensión del valor y alcance de la orientación y el desprestigio de los elementos censores contribuye al estado de cosas. A veces la censura es impugnada por abandono personal. La presunción de amoralidad o de despreocupación es muy frecuente en todos los períodos de la existencia, y sobre todo en los jóvenes. Otras, por desengaño ante su pretendida falta de ponderación. Una censura pacata puede revestir tintes negros y de castigos y prohibiciones de realidades ingenuas largo tiempo conocidas por el niño. Cuando éste lo descubre por azar, pierde su anterior confianza. La conciencia de la inutilidad total o parcial de la censura, la creencia de que sólo pretende la represión de los instintos y de la curiosidad sexual y el descubrimiento de su falta de ecuanimidad son las trincheras desde las que se defiende el adolescente contra las presiones externas.

Todas las causas de repulsión pueden ser vencibles dentro de una sana educación para aceptar la censura, que, creando en los espectadores la conciencia de los límites y deficiencias del espectáculo y superando el mero criterio sexual, se base y justifique en la adhesión de éstos. El desagrado ante las cosas chabacanas, la confianza en los censores y, sobre todo, su colaboración en el proceso de purificación del cine mediante la supresión por asfixia económica del cine no apto, son las bases desde las que ha de partir una preparación para aceptar la censura.

Hay que recordar, sin embargo, que la aceptación de una censura nacional o regional no es suficiente. Las Comisiones orientadoras, aun en el caso de que se perfeccionasen científicamente, jamás evitarían el conflicto personal. Este es, en su esencia, individualísimo. Sólo la asistencia controlada a través de la información previa, la búsqueda personal de los *films* útiles, el acompañamiento, la preparación para mantener una mínima conciencia crítica, estética, moral e intelectual y el comentario posterior controlado podría evitar los efectos nocivos del espectáculo.

Educación para el cine, apoyo de la producción cinematográfica útil y coacción comprensiva en sus dictámenes, pero eficaz en sus obligaciones, serán los soportes en los que se habrá de apoyar una sana concepción preventiva de los posibles efectos negativos de determinadas películas.

JUAN GARCÍA YAGÜE

BIBLIOGRAFÍA

- AEPPLI, H.: *Die Filmzensur in der Schweiz*. Zurich, 1949.
- MAYER, J.: *Sociology of film*. Londres, 1948.
- Pío XI: *Encíclica Vigilanti Cura* del 29 de junio de 1936.
- GARCÍA YAGÜE, J.: *Cine y Juventud*. Madrid, 1953.
- "El control de las películas y la protección de la juventud", en *Rev Española de Pedagogía*, núm. 34, 1951.
- "Hacia un encuentro experimental de algunas situaciones límites en el cine como espectáculo juvenil", en *Rev. de Psicol. General y Aplicada*. Diciembre, 1955.
- "Cine y cultura", en *Bordón*, abril 1954.
- Pueden verse también con utilidad los artículos "Cinematografía" y "Censura cinematográfica", publicados por el mismo autor en la *Enciclopedia Labor de Pedagogía*. Madrid, 1956.